

QUILMES, 8 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-0721/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3377 del 15 de diciembre 2010, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), asigna y transfiere a esta Casa de Altos Estudios la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 220.324,00), en concepto de pago parcial para atender gastos corrientes correspondientes al segundo año de ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2009-2011, según se detalla en el Anexo de la presente.

Que asimismo, mediante dicho acto, se dispuso designar a la Universidad Nacional de Quilmes como administrador de los fondos de los subsidios, correspondiendo por tal tarea la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 8.474,00), incluidos en el monto precedentemente mencionado.

Que los fondos señalados han ingresado a esta Casa de Altos Estudios, según consta a fs. 93.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria, tal como luce a fs. 95.

Que a través de los Expedientes N° 827-0092/11, N° 827-0093/11, N° 827-0094/11, N° 827-0095/11, N° 827-0096/11, N° 827-0097/11, N° 827-0098/11, N° 827-0099/11 y N° 827-0100/11, se administran los fondos de los subsidios otorgados por el CONICET a los Proyectos de Investigación Plurianual (PIP) 2009-2011 a cargo de los investigadores: Dr. Daniel Alonso, Dra. Roxana Boixados, Dr. Manuel Eguía, Dra. María Silvia Ospital, Dr. Gustavo Parisi, Dr. Hernán Thomas, Dr. Jorge Wagner, Dr. Luis Wall y Dr. Juan Pablo Zabala respectivamente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



00051

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$220.324,00), provenientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), según lo estipulado en la Resolución N° 3377 del citado organismo, en concepto de pago parcial para atender gastos corrientes correspondientes al segundo año de ejecución de los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP) 2009-2011 y compensación por la administración de los mismos, tal como se menciona en el Anexo I de dicha Resolución.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los subsidios PIP 2009-2011 a ejecutar la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 211.850,00) para atender gastos corrientes de sus proyectos de investigación, dejando constancia que, del monto total desembolsado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 3.218,00) corresponde a la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Investigación y Transferencia, como compensación por la administración de los subsidios, según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTICULO 3º: El monto autorizado en la presente Resolución para atender gastos corrientes de los subsidios PIP 2012-2012, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 13, Programa 07.08.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

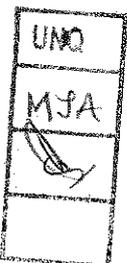
ARTICULO 4º: El monto autorizado en la presente Resolución en concepto de compensación por la administración de los subsidios PIP 2009-2011, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 13, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00051**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



**ANEXO**

Nº PIP	DIRECTOR	GASTOS CORRIENTES DESEMBOLSO PARCIAL AÑO 2	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL DESEMBOLSADO
112 200801 01986	Alonso, Daniel	\$ 49.500,00	\$ 1.980,00	\$ 51.480,00
112 200801 01535	Boixados, Roxana	\$ 26.500,00	\$ 1.060,00	\$ 27.560,00
112 200801 00016	Eguía, Manuel	\$ 6.000,00	\$ 240,00	\$ 6.240,00
112 200801 02244	Ospital, María Silvia	\$ 45.750,00	\$ 1.830,00	\$ 47.580,00
112 200801 02849	Parisi, Gustavo	\$ 6.000,00	\$ 240,00	\$ 6.240,00
112 200801 02344	Thomas, Hernán	\$ 14.100,00	\$ 564,00	\$ 14.664,00
112 200801 00115	Wagner, Jorge	\$ 45.000,00	\$ 1.800,00	\$ 46.800,00
112 200801 00801	Wall, Luis	\$ 15.000,00	\$ 600,00	\$ 15.600,00
112 200801 00411	Zabala, Juan Pablo	\$ 4.000,00	\$ 160,00	\$ 4.160,00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 211.850,00</b>	<b>\$ 8.474,00</b>	<b>\$ 220.324,00</b>



ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº: **00051**

*Mg. Alfredo Alfonso*  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Gustavo Eduardo Lugones*  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes